

FDLSUBA-SA-MC-009-2026 (166970)

AVISO DE CONVOCATORIA – DECRETO 1082 DE 2015 (ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2.)

FECHA :	21 de octubre de 2026
REFERENCIA :	FDLSUBA-SA-MC-009-2026 (166970)
MODALIDAD :	SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA
OBJETO :	«ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GRADERÍA RETRÁCTIL PARA LA DOTACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE SUBA»
PRESUPUESTO OFICIAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$285.288.206)
PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV:	162,93 SMMLV

El **Fondo de Desarrollo Local de Suba**, realiza convocatoria pública del proceso de **Selección Abreviada – Menor Cuantía FDLSUBA-SA-MC-009-2026 (166970)**, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015.

1. NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD

La Entidad que adelanta el presente proceso de selección es el **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA**, con **NIT. 899.999.061-9**; la dirección de la entidad es: **Bogotá D. C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57 – Segundo Piso – Oficina de Contratación.**

2. DIRECCIONES, LUGARES, TELÉFONOS Y CANALES DE COMUNICACIÓN PARA LOS INTERESADOS.

El horario de atención de la Entidad es de lunes a viernes, en las siguientes jornada¹ :

Toda consulta debe formularse por escrito y radicarla en la plataforma transaccional **Secop II** o la **Ventanilla Única de la Entidad**, o enviada vía e-mail a través de correo, a la dirección electrónica contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co.

Todo documento será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

¹ Decreto 842 de 2018.

3. OBJETO, PRESUPUESTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN

El objeto, presupuesto oficial estimado, plazo y lugar de ejecución del objeto del presente proceso de contratación se identifican en la siguiente tabla:

NO.	DATO	DETALLE
1	Objeto	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA INTEGRAL DE GRADERÍA RETRÁCTIL PARA LA DOTACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CASA DE LA CULTURA DE SUBA
2	Plazo del contrato	Cuatro (4) meses
3	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$285.288.206)
4	Lugar(es) de ejecución del contrato	Bogotá D. C. - Alcaldía Local de Suba

Los detalles y especificaciones técnicas del proceso, se encuentran descritas el «**Anexo Técnico**», así como en los Documentos y Estudios Previos, los cuales incluyen las descripciones técnicas (localización, especificaciones particulares, etc.) objeto del presente proceso de selección.

Cualquier actuación que se ejecute contraviniendo lo dispuesto anteriormente será asumido en su totalidad por el contratista, salvo previa autorización del supervisor, verificación de la disponibilidad de recursos y justificación técnica.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS LEGALES

Tanto el proceso contractual de **Selección Abreviada – Menor Cuantía** como el futuro **Contrato de Compraventa** que se suscriba como consecuencia de este se regirá en lo pertinente por (1) la Constitución Política; (2) las Leyes **80 de 1993** (artículos 25 [numerales 7 y 12]); (3) **1150 de 2007** (artículos 2 [número 2, letra b²], y artículos 2 [número 2, letra b³], y artículo 2 [número 1]); (4) el **Decreto Reglamentario Único 1082 de 2015** (artículo 2.2.1.2.1.2.20.), así como lo establecido en el **Pliego de Condiciones**.

5. PLAZO.

El término de ejecución previsto será de **CUATRO (4) meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

6. CRONOGRAMA DEL PROCESO, FECHA LÍMITE Y FORMA DE PRESENTAR LA OFERTA

El proceso de selección se desarrollará de conformidad con el cronograma del pliego electrónico configurado en la plataforma transaccional SECOP II.

² Modificado mediante artículo 219 - Decreto 19 de 2012

³ Modificado mediante artículo 219 - Decreto 19 de 2012

AVISO – DECRETO – 1082 DE 2015

La forma de presentar la oferta dentro del presente proceso es la indicada en el «CAPÍTULO 2. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA», del pliego de condiciones.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EXISTENCIA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para esta contratación se cuenta con la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. (\$285.288.206), incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado en la siguiente Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado De Disponibilidad Presupuestal
2699	20 de octubre de 2026	\$285.288.206
		\$285.288.206

8. INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes acuerdos comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

ACUERDO COMERCIAL		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	-	NO
	MÉXICO	NO	-	-	NO
	PERÚ	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		NO	-	-	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		NO	-	-	NO
COSTA RICA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	-	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		NO	-	-	NO
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	EL SALVADOR	SI	-	N/A	SI
	HONDURAS	NO	-	-	NO
UNION EUROPEA (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	NO	NO	NO

AVISO – DECRETO – 1082 DE 2015

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un acuerdo comercial que cubra el proceso de contratación.

Adicionalmente, los proponentes de Estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9. MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

En virtud del Decreto 1860 de 2021[1], por medio del cual se modificó, entre otros, el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.4.2.2.), el presente proceso se limitará, siempre y cuando concurren los siguientes requisitos:

(ii) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000[2]), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(ii) Se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, presentadas al menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura y dentro del término previsto en el cronograma, que acrediten las condiciones exigidas por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial de \$285.288.206 es inferior al umbral de \$511.708.497 publicado para la limitación a Mipymes en 2026. En consecuencia, el proceso es susceptible de convocatoria limitada a Mipymes colombianas, siempre que concurren las solicitudes y demás requisitos previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. La decisión se adoptará en la oportunidad correspondiente, con base en las solicitudes recibidas y verificadas.

Adicionalmente, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, la Entidad podrá limitar territorialmente la convocatoria a Mipymes colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se ejecutará el contrato. Para tal efecto, las Mipymes interesadas deberán acreditar su domicilio mediante los documentos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del citado Decreto. En consecuencia, la eventual aplicación de la limitación territorial se definirá en el curso del proceso de selección, atendiendo el lugar de ejecución del contrato y el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente.

10. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

El proponente podrá consultar las condiciones para participar en el proceso el «**CAPÍTULO 5. FASES DE LA SELECCIÓN**», del pliego de condiciones; del mismo modo, la entidad dispuso una tabla de contenido para facilitar la lectura de aquel y entender mejor las condiciones de participación; del mismo modo se incluyen algunos aspectos relevantes de la convocatoria, a continuación:

10.1. EXPERIENCIA

EXPERIENCIA GENERAL:

La experiencia general del proponente se verificará a la luz de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP). Para tal efecto, las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar máximo tres (3) contratos ejecutados, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en SMMLV. El requisito podrá acreditarse con uno (1), dos (2) o hasta tres (3) contratos, siempre que la sumatoria de los valores certificados cumpla con el monto exigido por la entidad. Adicionalmente, cada contrato deberá encontrarse clasificado dentro de al menos dos (2) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC:

CÓDIGO UNSPSC (CLASE)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56112100	56000000 – Muebles y Accesorios	56110000 – Mobiliario comercial e industrial	56112100 – Asientos
56112300	56000000 – Muebles y Accesorios	56110000 – Mobiliario comercial e industrial	56112300 – Piezas y accesorios de asientos para auditorios o estadios o usos especiales
95131500	95000000 – Tierras y Edificios y Estructuras y Vías Públicas	95130000 – Edificios y estructuras portátiles	95131500 – Tribunas y gradas

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO INCLUIDO IVA	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO EN SMMLV VIGENCIA 2026
\$285.288.206	162,94 SMMLV.

EXPERIENCIA ESPECIFICA:

La Entidad verificará que, en al menos uno (1) de los hasta tres (3) contratos aportados para acreditar la experiencia general, el proponente haya ejecutado una o varias de las siguientes actividades:

1. Suministro e instalación de sistemas de graderías retráctiles y/o telescópicas para auditorios, escenarios culturales, educativos, deportivos o espacios de uso colectivo.
2. Montaje y puesta en funcionamiento de sistemas de graderías retráctiles y/o telescópicas, de accionamiento manual y/o motorizado, incluidos sus mecanismos de apertura, cierre y desplazamiento.
3. Suministro e instalación de silletería integrada a sistemas de graderías retráctiles y/o telescópicas, incluidas las actividades de fijación, ajuste y pruebas de funcionamiento.

AVISO – DECRETO – 1082 DE 2015

Nota 1: Se aceptará experiencia adquirida con contratantes públicos o privados. Para contratos privados, las facturas y demás soportes de entrega o aceptación podrán aportarse como documentos complementarios cuando resulten necesarios para verificar aspectos de la experiencia específica que no consten en el RUP.

Nota 2: En consorcios o uniones temporales la experiencia podrá ser aportada por uno o varios integrantes. La experiencia específica se verificará conforme a las actividades exigidas en este numeral.

Nota 3: Cuando un integrante aporte experiencia adquirida mediante un consorcio o unión temporal anterior, se tendrá en cuenta el valor correspondiente a su porcentaje de participación, conforme a la información registrada en el RUP.

10.2. RESUMEN DE LOS FACTORES DE PONDERACIÓN

La entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes de la siguiente manera:

Nº	FACTORES PONDERABLES	PUNTAJE
1	FACTOR PRECIO (ECONÓMICO)	50,00 PUNTOS
2	PONDERACIÓN DE CALIDAD- (FACTOR TÉCNICO) ASIENTOS ADICIONALES SIN COSTO PARA LA ENTIDAD	39,50 PUNTOS
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA DIEZ (10) PUNTOS)	10 PUNTOS
4	PUNTAJE ADICIONAL EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES	0,25 PUNTOS
5	PUNTAJE ADICIONAL PARA MIPYMES	0,25 PUNTOS
TOTAL		100 PUNTOS

10.3. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CÓDIGO UNSPSC (CLASE)	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
56112100	56000000 – Muebles y Accesorios	56110000 – Mobiliario comercial e industrial	56112100 – Asientos
56112300	56000000 – Muebles y Accesorios	56110000 – Mobiliario comercial e industrial	56112300 – Piezas y accesorios de asientos para auditorios o estadios o usos especiales
95131500	95000000 – Tierras y Edificios y Estructuras y Vías Públicas	95130000 – Edificios y estructuras portátiles	95131500 – Tribunas y gradas

10.4. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incursas en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y desarrollar la actividad a contratar, que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en los documentos del proceso.

Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en el país o sin sucursal establecida en Colombia, deben acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta y representarla judicial y extrajudicialmente.

11. CONSULTA DE DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma transaccional **Secop II**, o físicamente en **Bogotá D.C. – Calle 146 C BIS No. 91 – 57 – Segundo Piso – Oficina de Contratación**.

12. VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Alcaldía Local de Suba invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.


CÉSAR SALAMANCA ROJAS
Alcalde Local de Suba